

FECHA: 30/01/2013

EXPEDIENTE N°: 3992/2010

ID TÍTULO: 4312725

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Francisco de Vitoria
<b>Centro/s</b>	• Universidad Francisco de Vitoria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda que se oferte un procedimiento de acogida específico y diferente para los

estudiantes que optan por la modalidad semipresencial. Quizás alojar en el espacio restringido un video, o un audio que les oriente adecuadamente, máxime si como se indica serán estudiantes latinoamericanos.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### Descripción general

Se solicita: - Añadir nueva modalidad: Modalidad semipresencial - Aumento del nº de plazas  
- Reconocimiento de créditos por experiencia profesional

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha justificado la enseñanza semipresencial y el aumento del nº de plazas

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han detallado requisitos de acceso para modalidad semipresencial

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han detallado los sistema de apoyo a los estudiantes para modalidad semipresencial

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha solicitado reconocimiento de créditos por experiencia laboral

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha ajustado todo este punto para adaptarlo a la enseñanza semipresencial

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha solicitado enseñanza semipresencial Se ha aumentado el nº de plazas

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita la implantación de la modalidad semipresencial en curso 2013-2014

#### 6.1 – Profesorado

Se ha ampliado el nº de profesores

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han incluido los recursos materiales para la enseñanza semipresencial

#### 5.2 - Actividades formativas

Se han ajustado las actividades a la enseñanza semipresencial

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han ajustado a la enseñanza semipresencial

Madrid, a 30/01/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken